



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Opciones para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

1. Este documento, que se presenta a solicitud de la Mesa de la Subcomisión, contiene en su anexo propuestas de posibles preguntas para incluir en el cuestionario que serviría de base para la octava encuesta general sobre el curso dado a la Declaración EMN. Se tienen en cuenta en él las observaciones sobre la séptima encuesta formuladas por los miembros de la Subcomisión en marzo de 2001 y la discusión del procedimiento y el contenido de la encuesta en noviembre de 2002¹.
2. *La Subcomisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que solicite a la Oficina que prepare un proyecto de cuestionario para la octava encuesta sobre el curso dado a la Declaración de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, para su aprobación durante su 288.^a reunión (noviembre de 2003).*

Ginebra, 30 de enero de 2003.

Punto que requiere decisión: párrafo 2.

¹ Documentos GB.280/13 y GB.285/12.

Anexo

Parte 1: Cuestiones generales

Antecedentes, finalidad y políticas generales

1. Los informes de la séptima encuesta, ¿han sido objeto de examen por el Gobierno, las organizaciones de empleadores y de trabajadores de su país? En caso afirmativo, ¿ha influido este examen en la política nacional con respecto a las actividades de las EMN?
2. ¿Establece su Gobierno una diferencia entre las EMN y las empresas nacionales al recopilar información sobre las prácticas laborales y en materia de empleo? En caso afirmativo, sírvase adjuntar las últimas publicaciones pertinentes o proporcionar referencias al respecto (con inclusión de sitios Web). De lo contrario, ¿considera que las prácticas laborales y en materia de empleo de las EMN merecen especial atención dada la importancia de las EMN en la economía nacional y global? ¿hay planes para recopilar información diferenciada?
3. ¿Hay información disponible y de fácil acceso sobre las prácticas laborales y en materia de empleo de todos los tipos de empresas en su país? En caso afirmativo, sírvase adjuntar las últimas publicaciones pertinentes o proporcionar referencias al respecto (con inclusión de sitios Web).
4. En el período comprendido entre 2000 y 2003, ¿ha adoptado su Gobierno leyes, políticas o medidas relacionadas específicamente con las actividades de las EMN? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.
5. ¿Ha celebrado consultas con otros gobiernos con el fin de promover prácticas sociales adecuadas por parte de las EMN, tal como se recomienda en el párrafo 12 de la Declaración EMN? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

6. ¿Cómo califica usted el impacto general de las actividades de las EMN en su país en las siguientes esferas?

Economía nacional	Positivo	Negativo	Ambivalente	Sin impacto
Nivel de vida	Positivo	Negativo	Ambivalente	Sin impacto
Empleo	Positivo	Negativo	Ambivalente	Sin impacto
Condiciones de trabajo	Positivo	Negativo	Ambivalente	Sin impacto
Respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo	Positivo	Negativo	Ambivalente	Sin impacto

7. Las operaciones de las EMN en su país, ¿han dado lugar a una concentración de poder en uno o más sectores? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.
8. ¿Ha consultado su Gobierno con las empresas, individualmente o como grupo, acerca de las cuestiones y prioridades de desarrollo? En caso afirmativo, ¿participan las EMN activamente en este proceso? Sírvase proporcionar detalles indicando en particular si esto ha dado lugar a una participación efectiva de las EMN en las actividades de desarrollo. Sírvase indicar si han participado en esas consultas las organizaciones de empleadores y/o trabajadores y si las consultas han sido alentadas por los países de origen de las EMN y/o organismos internacionales de desarrollo.

Empleo

9. ¿Tiene usted conocimiento de iniciativas específicas que hayan tomado las EMN en el período 2000-2003 para promover el empleo seguro y estable y colaborar con los gobiernos y las organizaciones de trabajadores para combatir el desempleo? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.
10. En la política y la reglamentación del gobierno sobre las inversiones extranjeras directas, ¿se presta especial atención a las cuestiones relativas al empleo? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

11. Al considerar cambios en las operaciones que puedan tener efectos importantes sobre el empleo, ¿consultan por lo general las EMN que actúan en su país con el gobierno y/o las organizaciones de trabajadores? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Formación

12. Además de proporcionar formación a sus trabajadores y directivos, ¿contribuyen las EMN de alguna manera al desarrollo de los recursos humanos y la formación profesional en su país, en particular por lo que respecta al reforzamiento de las políticas y de los sistemas de formación en los niveles nacional, sectorial y de la empresa, incluida la participación activa en cualquier órgano tripartito interesado? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Condiciones de trabajo y de vida (incluidas la seguridad y la salud)

13. Sírvase indicar si está de acuerdo o en desacuerdo con las observaciones que figuran a continuación. Su respuesta ha de referirse a las operaciones de las EMN en su país en general. En caso de ser difícil generalizar, sírvase proporcionar cualquier información específica que considere pertinente.

De acuerdo En desacuerdo

En general las EMN:

Cumplen lo dispuesto en las leyes y reglamentos nacionales

Proporcionan salarios, prestaciones y condiciones de trabajo comparables a las que ofrecen los mejores empleadores nacionales

Aplican normas de seguridad y salud en el trabajo de nivel más elevado que las exigidas por la ley

Benefician a los grupos de menores ingresos y las áreas menos desarrolladas

Celebran convenios colectivos sobre salarios, cuestiones relativas a la seguridad y la salud y las condiciones de trabajo en general

Relaciones laborales

14. ¿Hay limitaciones con respecto a las posibilidades de los trabajadores de las EMN, o sus representantes, de ejercer plenamente la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva (por ejemplo, excepciones a la legislación laboral en las zonas económicas especiales, alcance limitado para la negociación local dado que los representantes de las EMN tienen que remitir la mayoría de los asuntos a la casa matriz, falta de instalaciones para los sindicatos, la filial de la EMN no proporciona información sobre los resultados globales de la empresa)? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.
15. Los incentivos que se ofrecen a las EMN para incitarlas a invertir en su país, ¿limitan de alguna manera los principios y derechos fundamentales en el trabajo? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.
16. ¿Tiene usted conocimiento de esfuerzos que su propio gobierno u otros gobiernos lleven a cabo para alentar a las EMN a que desarrollen y mejoren las políticas y prácticas en materia de relaciones laborales y las adecuen de conformidad con los principios de la Declaración EMN? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.
17. ¿Tiene usted conocimiento de que alguna EMN haya considerado o esté considerando la posibilidad de transferir sus actividades a otro país con el fin de evitar el respeto de uno o más de los principios y derechos fundamentales en el trabajo? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.
18. Durante el período comprendido entre 2000 y 2003, ¿ha habido algún problema particular en cuanto a las relaciones laborales específico de las EMN que operan en su país? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Consultas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores en relación con el presente informe

Gobiernos

19a. ¿Se trata de un informe conjunto? En caso afirmativo, sírvase indicar los nombres de las organizaciones de empleadores y de trabajadores que participaron en la preparación de esta respuesta. De lo contrario, sírvase indicar el nombre de las organizaciones de empleadores y de trabajadores a las que ha enviado copia de esta respuesta.

Organizaciones de empleadores y de trabajadores

19b. ¿Se trata de una respuesta de una organización de empleadores o de trabajadores? En caso afirmativo, sírvase indicar a qué autoridades gubernamentales y otras organizaciones de empleadores o de trabajadores pertinentes se han enviado copias.

Promoción de la observancia de la Declaración

20. Durante el período 2000-2003, ¿se han emprendido actividades en su país para promover la Declaración EMN? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Conflictos relativos a la interpretación de las disposiciones de la Declaración

21. ¿Ha surgido algún conflicto en su país como resultado de distintas interpretaciones de las partes interesadas de cualquiera de los párrafos de la Declaración EMN? En caso de que haya habido algún conflicto, sírvase proporcionar detalles sobre las cuestiones planteadas y la forma en que se han resuelto.

Parte 2: Cuestiones detalladas sobre el empleo

Sírvase proporcionar una copia, resumen o referencia de cualquier estudio que se haya emprendido su país en el período comprendido entre 2000 y 2003 en el que se analice el impacto de las EMN sobre el empleo con respecto a una o más de las siguientes cuestiones:

- número de empleos creados o perdidos;
- condiciones de empleo (incluido el respeto de los principios y derechos fundamentales);
- introducción de nuevas tecnologías;
- aspectos sectoriales, en particular los vínculos con las empresas nacionales (proveedores y distribuidores), y
- desarrollo, promoción y avance profesional de los nacionales.

¿Tiene usted conocimiento de cualquier problema laboral o social originado por la compra de empresas públicas o la participación en ellas por parte de las EMN como resultado de procesos de privatización o desreglamentación? En caso afirmativo, sírvase proporcionar detalles.

Sírvase proporcionar toda información de que disponga con respecto específicamente a las zonas francas industriales, las zonas económicas especiales, las instalaciones de producción de petróleo mar adentro y las inversiones de tipo totalmente nuevo y la observancia (o falta de observancia) de las recomendaciones que figuran en los párrafos 17, 20, 25 y 26 de la Declaración EMN.